

ORDEN DE COMPRA NÚMERO:	038-2024
FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2024	CIUDAD: Armenia
SEÑORES: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. SIGLAS CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	NIT° 890.900.943
GERENTE: GLORIA INES MAYA PATIÑO	C.C. 21.394.245

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN:

La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia, conforme a sus estatutos, su objeto principal lo constituye estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.

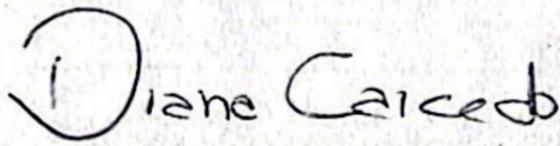
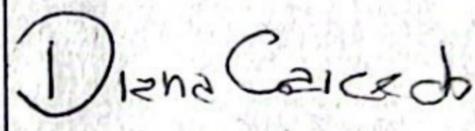
Ahora bien, la Corporación desarrolla sus funciones y, asimismo, ejecuta las relaciones por medio de dispositivos electrónicos, en aras de llevar a cabo su objeto social cumpliendo con la agilidad y eficiencia que se espera de la corporación para la elaboración de sinergias, agendas comerciales, misiones nacionales e internacionales, como también para la potencialización del perfil de inversión del Quindío y aumentar la visibilidad del departamento o para impulsar la llegada de Leads (inversionistas) al Quindío.

En línea con lo anterior, se tiene que el uso de dispositivos electrónicos es esencial para el personal de la Corporación con el fin de buscar el cumplimiento a cabalidad del objeto social, en otras palabras, el uso de estas herramientas (equipo de cómputo) ayuda a la conexión de la Corporación para su promoción y además la venta de la propuesta de valor a nivel nacional como también internacional.

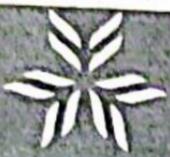
Por todo lo anterior, surge la necesidad de desarrollar una orden de compra, dentro de la cual el objeto de la presente sea un dispositivo electrónico tipo portátil, es decir, un equipo de cómputo (PORT ASUS 15.6" E1504Fa R5 Ng) para ejecutar el objeto social de la corporación. Por lo tanto, surge la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que en su actividad comercial tenga la venta de dispositivos electrónicos, con el fin de suscribir una orden de compra de un equipo de cómputo.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO DE CÓMPUTO QUE SEA REQUERIDO PARA EL USO DEL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA".	\$2.349.000	\$2.349.000
OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		VALOR TOTAL: Dos millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos	



	M/CTE (\$2.349.000)
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCION	FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCION
 DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ Directora Ejecutiva Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia INVEST IN ARMENIA	

MARCO JURIDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
PROVEEDOR	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. SIGLAS CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A., identificada con NIT°890.900.943. Asimismo, la señora GLORIA INES MAYA PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.394.245, quien bajo sus facultades se presenta en calidad de Gerente de la Sociedad. Con dirección de notificación al correo electrónico: impuestos@corbeta.com.co y número telefónico: 315 285 6817.
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO DE CÓMPUTO QUE SEA REQUERIDO PARA EL USO DEL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA".
OBLIGACIONES PROVEEDOR	Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como: 1. Garantizar a la Corporación, la venta del equipo de cómputo, portátil, con las siguientes especificaciones: 1.1. MARCA: PORT ASUS 1.2. TAMAÑO: 15.6" (PULGADAS). 1.3. REFERENCIA: E150FaR5Ng
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) día.
VALOR Y FORMA DE	Valor: El valor de la presente Orden de servicios asciende a la suma dos millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos M/CTE



PAGO	(\$2.349.000) Forma de pago: Un solo pago que se efectuará una vez suscrita la orden de compra.
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #048 de 2024
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista. 

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista.